

2021-00603- RECURSO DE REPOSICIÓN

Karen Rodriguez Perez <coordinadorjuridico@rescatefinanciero.com>

Mié 27/09/2023 3:44 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; eeestevez@gmail.com <eeestevez@gmail.com>

CC: Lina Maria Garcia Gonzalez <soportelegal@rescatefinanciero.com>; Ingrid Alejandra Garcia Jimenez <auxiliarlegal@rescatefinanciero.com>

 3 archivos adjuntos (182 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN- AUTO APRUEBA INVEN Y CITA AUDIENCIA ADJ.pdf; IMPUESTO 2023 DE MATRICULA NO 050N20175296.pdf; IMPUESTO 2023 MATRICULA NO 050N20175367.pdf;

Bogotá D. C., 27 de septiembre de 2023

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

**REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE
BLANCA HELENA CUERVO CUERVO**

RADICADO: 2021-00603

GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS, abogada, identificada con la C.C. No. 52.811.740 de Bogotá y T.P. 151.396 del C.S.J., De la manera más comedida y respetuosa me dirijo a su honorable despacho, manifestando que de acuerdo a las funciones que me han sido atribuidas en poder especial, amplio y suficiente, conferido por **BLANCA HELENA CUERVO CUERVO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.027.742** persona natural no comerciante, mediante el presente escrito respetuosamente me permito presentar recurso de reposición contra el auto del 22 de septiembre del 2023.

Bogotá D. C., 27 de septiembre de 2023

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

**REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE DE BLANCA HELENA CUERVO CUERVO**

RADICADO: 2021-00603

GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS, abogada, identificada con la C.C. No. 52.811.740 de Bogotá y T.P. 151.396 del C.S.J., De la manera más comedida y respetuosa me dirijo a su honorable despacho, manifestando que de acuerdo a las funciones que me han sido atribuidas en poder especial, amplio y suficiente, conferido por **BLANCA HELENA CUERVO CUERVO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.027.742** persona natural no comerciante, mediante el presente escrito respetuosamente me permito presentar recurso de reposición contra el auto del 22 de septiembre del 2023, por lo siguiente:

I. OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN.

Teniendo en cuenta que la notificación del auto antes referenciado se surtió por estados del día 22 de septiembre de 2023, el término vence el 27 de septiembre del 2023 y encontrándome dentro del tiempo procedo a pronunciarme de la siguiente forma:

II. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:

Mediante auto del 21 de septiembre del 2023, notificado en estados del 22 de septiembre del 2023 su despacho indicó lo siguiente:

"De otra parte, téngase en cuenta que el término de traslado feneció en silencio en cuanto a los demás acreedores, así entonces, de conformidad con lo dispuesto por el inciso final del artículo 568 del Ordenamiento Procesal, se aprueba el avalúo presentado por el liquidador en la suma de \$589.268.500,00, m/cte.

Ahora, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se fija el DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:15 AM., para que tenga lugar la diligencia de que trata el artículo 570 del Ordenamiento Procesal, la cual será llevada a cabo de manera presencial".

Sin embargo, se está incurriendo en un error de derecho, toda vez que si bien los inventarios radicados no presentaron objeción, es cierto que los mismo fueron radicados hace más de un año. Exactamente el 18 de agosto del 2022, esto ocasionando que los avalúos se encuentren con los valores correspondientes al año 2022.

DESCRIPCION	CLASE	CHIP	MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO PREDIAL 2022	ARTICULO 444 CGP +50%	MEDIDAS CAUTELARES
BIENES INMUEBLES	CASA Carrer 150A No. 137-39	AAA0142ALWF	050N20175296	165.018.000	247.527.000	
BIENES INMUEBLES	CASA Carrer 150A No. 134A-52	AAA0142BCFT	050N20175367	220.261.000	330.391.500	
TOTAL BIENES INMUEBLES					577.918.500	
DESCRIPCION	CLASE	MODELO			AVALUO RESOL 20213040056765 NOV /21	
BIENES MUEBLES	Vehiculo FDH528 R9 TSE 1988	Modelo 1988			3.370.000	NA
BIENES MUEBLES	Vehiculo VEX018 HYUNDAI ATOS GL 2009	Modelo 2009			7.980.000	NA
TOTAL BIENES MUEBLES					11.350.000	
TOTAL BIENES					589.268.500	

Así mismo, el traslado de estos inventarios fue hecho el 26 de octubre del 2022, correspondiendo efectivamente al año lectivo.

Sin embargo, dichos avalúos deben ser actualizados al año 2023, toda vez que en este año se está haciendo la adjudicación y se incurriría en errores no solo en derecho, sino también error aritmético al momento de la adjudicación.

Esto toda vez que cada año se hace una variación en el impuesto catastral y de este es que se está determinando el valor del avalúo judicial, por lo que pese a que es imperioso presentar un nuevo avalúo y que esta deba volver a ser puesto en conocimiento mediante traslado, lo cierto es que es necesario, toda vez que solo se estaría agravando más la situación de la aquí concursada y por ende se estaría adjudicando a los acreedores un valor superior al que les corresponde de la graduación y calificación de créditos.

A su vez, se hace importante manifestar que pese a que la ley no señala el termino específico que debe tomar el juez para dar aplicación al artículo 568 del Código General del Proceso, frente a aprobar los inventarios y citar a audiencia, lo cierto es que pese a que en Colombia existe la morosidad judicial, la ley si señala cual es la vigencia de los avalúos y la misma es de 1 año, por lo que estando en el año 2023, el valor que se debe tomar para los avalúos judiciales, es el de los impuestos del año 2023.

Lo anterior, encuentra sustento legal en el Decreto 1420 de 1998 que señala:

“Artículo 19.- Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación”. (Negrilla fuera de texto)

Además de lo anterior, en el proceso de liquidación patrimonial el legislador estableció que el auxiliar de justicia debe realizar el inventario de bienes tomando como base la solicitud de negociación de deudas, más sin embargo aclaró que la labor del liquidador es la de ACTUALIZAR EL INVENTARIO; en consecuencia, se solicita se de cumplimiento a la ley solicitando la actualización del inventario al año en el cual se hará la audiencia de adjudicación.

III. SOLICITUDES

1. No aprobar el inventario de bienes allegado por el liquidador por los motivos expuestos.

2. Requerir al liquidador para que presente un inventario actualizado de los bienes toda vez que el presentado incluye valores del año 2022 y no se encuentra vigente al momento de realizar la adjudicación.

Así las cosas, ruego señor juez proceder de conformidad.

Respetuosamente,


GINA CATALINA AGUDELO
CONTRERAS
APODERADA
C.C.52.811.740
TP 151.396 del CSJ

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0142ALWF	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20175296	3. CÉDULA CATASTRAL 107804192000000000	4. ESTRATO E2
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 150A 137 39			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BLANCA CUERVO CUERVO		11. IDENTIFICACIÓN CC 40027742	
C. DATOS DEL PAGO			
7. AUTOAVALUO	AA	169.224.000	
8. IMPUESTO A CARGO	FU	965.000	
9. SANCIONES	VS	0	
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	DI	0	
D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
11. IMPUESTO AJUSTADO	IA	965.000	
E. SALDO A CARGO			
12. TOTAL SALDO A CARGO	HA	965.000	
F. PAGO			
13. VALOR A PAGAR	VP	965.000	
14. DESCUENTOS	TD	0	
15. INTERESES DE MORA	IM	0	
16. TOTAL A PAGAR	TP	965.000	
17. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
18. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	1.062.000	

G. FIRMAS			
FIRMA		Tipo de presentación: Presencial	
Calidad del declarante		Consecutivo transacción: 00000023502048374777	
		Hora de presentación: 15:25:50	
		Fecha de presentación: 27/05/2023	
		Lugar de presentación: BANCO DE OCCIDENTE	
		Sucursal: PAGOS ELECTRONICOS	
		Valor pagado: 965.000	

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0142BCFT	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20175367	3. CÉDULA CATASTRAL 107804321400000000	4. ESTRATO E2
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 150A 134A 52			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BLANCA CUERVO CUERVO		11. IDENTIFICACIÓN CC 40027742	
C. DATOS DEL PAGO			
7. AUTOAVALUO	AA	227.278.000	
8. IMPUESTO A CARGO	FU	1.364.000	
9. SANCIONES	VS	0	
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	DI	244.000	
D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
11. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1.120.000	
E. SALDO A CARGO			
12. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1.120.000	
F. PAGO			
13. VALOR A PAGAR	VP	1.120.000	
14. DESCUENTOS	TD	0	
15. INTERESES DE MORA	IM	0	
16. TOTAL A PAGAR	TP	1.120.000	
17. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
18. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	1.232.000	

G. FIRMAS			
FIRMA		Tipo de presentación: Presencial	
Calidad del declarante		Consecutivo transacción: 00000023691032992746	
		Hora de presentación: 9:08:20	
		Fecha de presentación: 29/05/2023	
		Lugar de presentación: BANCO DE OCCIDENTE	
		Sucursal: OFICINA VIRTUAL	
		Valor pagado: 1.120.000	